CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA

En el Municipio de Titiribí – Antioquia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a levantar la presente Acta de Verificación y Declaratoria de Idoneidad, dentro del proceso de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente certificado se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual establece que, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal deberá verificar la idoneidad y experiencia del contratista, conforme a los requisitos definidos en los estudios previos.

Así mismo, el proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con las disposiciones vigentes, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las necesidades del servicio.

2. Que, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, en el desarrollo de sus funciones identificó la necesidad de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD Y PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ENVEJECIENTE, ADULTO MAYOR, ANCIANA Y CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA", lo anterior teniendo en cuenta que:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	Personal de planta insuficiente.

3. Que, en los estudios previos se definió el objeto del contrato, el perfil requerido, los criterios de idoneidad, la experiencia mínima exigida y las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del mismo.

Idoneidad y experiencia requerida:	
Formación académica:	**Experiencia:**
Profesional en psicología	Doce meses de experiencia laboral relacionada.

4. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo, se revisaron los soportes de la hoja de vida aportados por el(la) señor(a) **CAMILO UPEGUI ORTIZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.996.674 de Titiribí – Antioquia, los cuales acreditan su idoneidad y experiencia requerida, de la siguiente manera:

- **Verificación idoneidad:**

Nivel Educativo	Tipo de estudio	Nombre de la Institución educativa
Media	Bachiller	El Centro Educativo para la Formación en Competencias COMPUCEC
Pregrado	Psicólogo	Institución Universitaria de Envigado

- **Verificación experiencia:**

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 038 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo profesional como psicólogo (Contratista)	Del 23 de enero de 2023 al 14 de junio de 2023
CPS 169 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo profesional como psicólogo (Contratista)	Del 16 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2023
CPS 007 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo profesional como psicólogo (Contratista)	Del 19 de enero de 2024 al 18 de junio de 2024
CPS 109 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo profesional como psicólogo (Contratista)	Del 19 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 063 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo profesional como psicólogo (Contratista)	Del 24 de febrero de 2025 al 23 de julio de 2025
CPS 149 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo profesional como psicólogo (Contratista)	Del 14 de agosto de 2025 al 24 de diciembre de 2025
CPS 063 de 2026	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo profesional como psicólogo (Contratista)	Del 21 de enero de 2026 al 20 de julio de 2026
Total de experiencia:			**2 años, 11 meses y 28 días**

En mérito de la verificación realizada y conforme a los resultados de la evaluación de idoneidad y experiencia, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, acepta la propuesta presentada por **CAMILO UPEGUI ORTIZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.996.674 de Titiribí – Antioquia, con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD Y PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ENVEJECIENTE, ADULTO MAYOR, ANCIANA Y CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA*".*

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez que la selección del contratista se fundamenta en la verificación de la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual y las necesidades previamente identificadas por la Administración.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

"Original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal de Titiribí – Antioquia